

Doctor,

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-GB-004-2026

Respetado doctor,

En atención a la observación presentada el día 25 de junio de 2026, en el marco del **Concurso de Méritos No. CM-GB-004-2026**, cuyo objeto es la "Elaboración y Desarrollo de los Estudios de Gestión Predial, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8559262/3818, suscrito entre el Departamento de Boyacá y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

SÍNTESIS DE LA OBSERVACIÓN:

El observante señala que entre el prepliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo se modificaron los códigos UNSPSC del proceso, excluyendo códigos publicados inicialmente e incorporando nuevos, sin que se hubiera expedido adenda o nota aclaratoria que sustentara dicho cambio. En consecuencia, solicita: (i) que se incluyan en el pliego definitivo todos los códigos del prepliego junto con los nuevos incorporados, y (ii) que se expida una adenda que justifique las modificaciones realizadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de analizar la observación presentada, esta entidad contratante **ACEPTA** la observación en su integridad. En efecto, se constata que en el estudio previos definitivo y por ende, en el proceso de publicación del pliego de condiciones definitivo se omitió involuntariamente la inclusión de algunos de los códigos UNSPSC que habían sido publicados en el estudio previo inicial y en el prepliego de condiciones, sin que mediara justificación formal para su exclusión, situación que podría afectar la libre concurrencia de potenciales oferentes y desconocer los principios de transparencia e igualdad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la entidad procederá a publicar una adenda mediante la cual se incorporarán la totalidad de los códigos UNSPSC que deben asociarse al objeto del presente proceso de selección, como requisito en la experiencia general y específica, quedando consolidados de la siguiente manera:

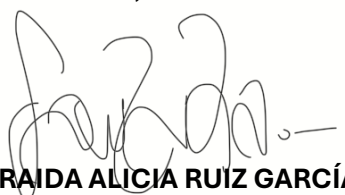
Tabla 1. Códigos UNSPSC consolidados que se incorporarán mediante adenda:

Código clase	Nombre clase	Familia	Nombre familia	Segmento
70151900	Recursos forestales	7015	Silvicultura	70
80101600	Gerencia de proyectos	8010	Servicios de asesoría y gestión	80
80121600	Servicios de derecho comercial	8012	Servicios legales	80
80131800	Servicios de administración inmobiliaria	8013	Servicios inmobiliarios	80
81151600	Cartografía	8115	Servicios de pedología	81
81151700	Geología	8115	Servicios de pedología	81
93142000	Desarrollo urbano	9314	Servicios comunitarios y sociales	93
93142100	Desarrollo regional	9314	Servicios comunitarios y sociales	93

La adenda que recoja esta modificación será publicada en el **SECOP II** dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que todos los interesados en el proceso tengan pleno conocimiento de los códigos UNSPSC vigentes y puedan evaluar su capacidad de participación en condiciones de igualdad.

La entidad agradece el ejercicio de veeduría ciudadana e interventoría que permite mejorar la calidad de los documentos del proceso y garantizar la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,



SORAIDA ALICIA RUIZ GARCÍA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó y Aprobó: ANDRÉS FELIPE RUIZ PIDACHE - Director de Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento Básico

Proyectó: CARMEN ALICIA RODRÍGUEZ LARGO – Profesional de Apoyo *Carmen Alicia Rodríguez Largo*